RESOLUCIÓN N°227/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 26/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARA DE FLUJO LAMINAR PROYECTO JIRCAS" - CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS – ID Nº 353.866.

Asunción, 26 de noviembre de 2018.-

VISTA: *Los antecedentes de la Convocatoria, el Informe de Evaluación N° 27/2018, de fecha 23 de Noviembre de 2018, del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 26/2018 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Cámara de Flujo Laminar Proyecto JIRCAS", Contrato Abierto, por Montos Mínimos y Máximos, bajo el sistema de Adjudicación por el Total, ID Nº 353.866, del Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 048/2.018 de fecha 24/09/2.018, para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, y;*

CONSIDERANDO: ***Que**, por Memorándum DC Nº 223/2018 de fecha 23 de Noviembre de 2.018, la Dirección de Contrataciones elevó a consideración de la máxima autoridad de la institución, la recomendación de adjudicación realizada por el comité de Evaluación a través del Informe de Evaluación Nº 27/2.018, adecuándose a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Capítulo Quinto, Contratación Directa, Artículo Nº 34º PROCEDIMIENTO, Inciso "c" "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo..., se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...", y el Art. 54 del Decreto Nº 21.909, atendiendo a la Resolución DNCP Nº 522/15, y el numeral 17 del "ANEXO B" Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación y, a lo estipulado en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución, ADJUDICAR la Contratación Directa CD Nº 26/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMARA DE FLUJO LAMINAR PROYECTO JIRCAS" - ID: 353.866, a la empresa CHARPENTIER S.R.L. (RUC: 80013232-7) por un Monto Mínimo de Gs. 8.000.000.- (Guaraníes ocho Millones) y un Monto Máximo de Gs. 16.000.000.- (Guaraníes dieciséis Millones) IVA incluido.*

***Que**, para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 144/2018, por un monto de Gs. 16.000.000.- (Guaraníes dieciséis millones).*

***Que**, la Dirección de Gabinete, por Providencia DG N° 404, de fecha 26 de noviembre de 2018, remite el expediente a la Secretaría General, para elaborar la Resolución.*

ES COPIA
Lic. Raquelina Carrillo
Secretaria General Interina

ES COPIA
Lic. Raquelina Carrillo
Secretaria General Interina

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Secretaría General

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
IPTA

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N°227/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 26/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARA DE FLUJO LAMINAR PROYECTO JIRCAS" - CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS – ID Nº 353.866.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;*

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRÁRIA (IPTA)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR**, *el llamado de Contratación Directa N° 26/2018* ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARA DE FLUJO LAMINAR PROYECTO JIRCAS" - ID: 353.866****, a la empresa* ***CHARPENTIER S.R.L. (RUC: 80013232-7)*** *por un Monto Mínimo de Gs. 8.000.000.- (Guaraníes ocho Millones) y un Monto Máximo de Gs. 16.000.000.- (Guaraníes dieciséis Millones) IVA incluido.*

Artículo 2°.- **AUTORIZAR**, *a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.*

Artículo 3°.- **COMUNICAR**, *a quienes corresponda y cumplido archivar.*

ES COPIA

Lic. Raquelina Carrillo
Secretaria General Interina

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria · Secretaría General ·

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria · Presidente ·

Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente del IPTA

ES COPIA

Lic. Raquelina Carrillo
Secretaria General Interina

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria · Secretaría General ·